

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 26 ABR 2022

Despacho Comisorio No. 015  
Proceso: 11001310303020070073900  
Juzgado 23 de Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

AUXÍLIESE COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO  
PRIMERO (1) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas extraprocesales y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

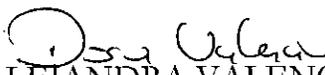
De hecho, tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para el segundo semestre del año 2022 o primer semestre del año 2023.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

REQUIÉRASE a la parte interesada a fin que aporte las providencias enunciadas en el acápite de insertos tanto de la comisión aquí auxiliadas, como las inscritas en los pretéritos comisorios adosados a la actuación, pero que no fueron cargadas en el trámite virtual de la radicación de la presente comisión.

Cúmplase.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 23 de hoy 27 ABR 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.